

Número

- 45 D.^a Margarita Llorden Velasco.
 46 D. Ernesto Carlos Manzano Moreno.
 47 D.^a Guadalupe Fernández de Heredia Pozo.
 48 D.^a María del Carmen Fernández Martínez.
 49 D.^a María del Rosario Sánchez Villalva.
 50 D. Fernando del Valle Fucifios.
 51 D.^a Consuelo de la Cruz Ríos.
 52 D. Rafael de la Cruz Ríos.
 53 D. José Elio Prada López.
 54 D. Arturo Formariz Rodríguez.
 55 D. Carlos del Pozo Ruiz.
 56 D. José Bustos Corralo.
 57 D. Manuel Ignacio García Durán.
 58 D.^a Julia Barciela Campo.
 59 D.^a María Consolación Merino Nares.
 60 D. Miguel Angel García Arroyo.
 61 D.^a María del Rosario Alias Garoz.
 62 D. José Manuel Cuevas Montero.
 63 D.^a Gloria Méndez Alcázar.
 64 D. Juan Fernández Ferrer.
 65 D.^a Amalia Gómez Muñoz.
 66 D.^a María de los Angeles Fernández Ferrer.
 67 D. Cipriano Pan Fraguio.
 68 D. Agustín M. Hernández Alonso.
 69 D. José Ruiz Yáñez.
 70 D. José Manuel Oró Lobet.
 71 D.^a María Francisca Romero de la Torre.
 72 D.^a María Teresa Martín de Vidales y Carranceja.
 73 D. Aurelio José González Sánchez.
 74 D. Guillermo Martínez March.
 75 D. Víctor Miguel Camarero Uría.
 76 D. Francisco Javier Calderón Jiménez.
 77 D. Luis Manuel Granja y Pico.
 78 D. José Galán Galán.
 79 D.^a María Luisa García Mariño.
 80 D.^a Isabel Fernández de la Fuente.
 81 D. Francisco Javier Pascual Martín.
 82 D.^a María Encarnación Junquera Escribano.
 83 D. Manuel Angel Poyatos Toribio.
 84 D.^a Marina García Pérez.
 85 D.^a María del Pilar Hicar Gil.
 86 D.^a María del Pilar Cascales Angosto.
 87 D.^a María del Carmen Campo Navas.
 88 D.^a María Isabel Quesada Almecija.
 89 D.^a José Luis Arracó Molinero.
 90 D. Aurelio Pérez Ferrer.
 92 D. Francisco Javier Orejas Gutiérrez.
 93 D. Alberto Martín Carceller.
 94 D.^a María del Pilar Ruiz Carceller.
 95 D. Fernando Bernáldez Andrea.
 96 D. Luis Fernando Espadas Moncalvillo.
 97 D. Demetrio González García.
 98 D. Raúl Draper Ventura.
 99 D.^a María del Pilar Díaz-Atauri y Rodríguez de los Ríos.
 100 D. Vicente Castellote Atance.
 101 D. Ramón Mercader Lozano.
 102 D. José Antonio Carrasco Bartolomé.
 103 D.^a Eivira María del Carmen García y García.
 104 D. Tirso Ojeda Ortega.
 105 D.^a Isabel de las Heras Calvo.
 106 D.^a Francisca Martín Flores.
 107 D. Silvio Montejo Sastre.
 108 D. Manuela de la Plaza García.
 109 D. Juan Carlos Fernández González.
 110 D.^a María Magdalena García Gómez.
 111 D. Julio Antonio Liaño Maestro.
 112 D.^a Amelia Sanchidrián Montoiro.
 113 D. Alejandro Heras Peña.
 114 D.^a Teodora Consuelo Magaz González.
 115 D. Salvador Martínez Baeza.
 116 D. Pedro Claver Cabeza.
 117 D. Julián Manuel Villanueva García.
 118 D. Julio Téllez Lorenzo.
 119 D. Juan Merino Zoido.
 120 D. Máximo Carmona Muñoz.
 121 D. Bernardo Rivera Arroyo.
 122 D.^a Dolores Carro Godoy.
 123 D. José María Bengoechea Sala.
 124 D. Juan Carlos Hernández Corrales.
 125 D. Carlos González Ferrera.
 126 D.^a María del Sagrario Fernández Camarra.
 127 D. Alfredo Adolfo de Andrea Joglar.
 128 D.^a María Luisa Yolanda Varela López.
 129 D.^a Mercedes Cámara López.
 130 D. Juan José Acebal Roca.
 131 D. Ezequiel Alonso Galán.
 132 D. José Julio Bernabéu Alemany.
 133 D. José María Camacho Fernández.
 134 D. José Ramón Castrillo García.
 135 D. Alfonso María García Duque.

Número

- 136 D.^a Matilde García San José.
 137 D. José Mora Bernabéu.
 138 D.^a María Aurora Puyol Castilla.
 139 D.^a María Cristina San Martín Suárez.
 140 D. Ramón Vilarino y Torre.
 141 D. Blas Mendiola Minguez.
 142 D. Manuel Angel González Gonzalez.
 143 D.^a María Paloma Fernández Frial.
 144 D. Juan Francisco Martín Seco.
 145 D. José Antonio Rubio Bethencourt.
 146 D. José Javier Cunha-Lisboa Penedo.
 147 D.^a Encarnación Resendo García.
 148 D.^a Encarnación del Carmen Henar Alonso.
 149 D.^a Cecilia Cuevas Villoslada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 12 de junio de 1972.

MONREAL LUQUE

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz referente al concurso-oposición restringido celebrado en esta provincia el día 15 del corriente mes, para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla.

Aprobada con fecha 24 del mes corriente por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta formulada por esta Jefatura de admisión del único aprobado con derecho a plaza en el concurso-oposición restringido, celebrado en esta provincia el día 15 del corriente mes, para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, por la presente se hace público el nombre del opositor aprobado para cubrir dicha plaza, que es don Diego Carvajal Saborido.

Cádiz a 31 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.039-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de tres plazas de Capataz de Brigada (una libre y dos restringidas), vacantes en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.

Aprobada con fecha 18 de mayo actual por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura Provincial de Carreteras para la provisión de tres plazas de Capataz de Brigada (una libre y dos restringidas), vacantes en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia, cuya convocatoria fué autorizada por Resolución de 17 de noviembre de 1971, y expedidos asimismo los correspondientes nombramientos de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador, se hace pública su relación a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Turno libre

D. José Sanz Aguado.

Turno restringido

D. Felipe Durana Ugarte.
 D. Juan Astorquia Arriola.

Bilbao, 30 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.077-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla, turno restringido, vacante en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.

Aprobada con fecha 18 de mayo actual por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura Provincial de Carre-

teras para la provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla, turno restringido, vacante en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia, cuya convocatoria fué autorizada por Resolución de 3 de noviembre de 1971, y expedido asimismo el correspondiente nombramiento del opositor declarado apto por el Tribunal calificador don Arnulfo Pérez Santisteban.

Lo que se ha público a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Bilbao, 30 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.078-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de mayo de 1972 por la que se anuncia el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de Badajoz, de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo».

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Decanato y Rectorado respectivos, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria que se publican por la Dirección General de Universidades e Investigación, rigiéndose el concurso-oposición, por los preceptos legales que, en las mismas se señalan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

NORMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.ª El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1963, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1968, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.ª Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintitún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- E) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- F) Carecer de antecedentes penales.
- G) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial o Deusto, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centros de Estudios Universitarios, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Institutos de Estudios Políticos, mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar, además, la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante la certificación del Rector del mismo, en la que constará, además, la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar, además, la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio de la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará mediante certificación del Director de la misma.

i') Instituto Católico de Artes e Industria de Madrid, mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, con el visto bueno del Rectorado.

j') Centros Universitarios o de Enseñanza Técnica Superior del extranjero, de carácter oficial, mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada.

b) Ser Catedrático de Centros docentes de Grado Medio, con tres años completos de ejercicio en la cátedra.

H) Haber cumplido o estar exentas del Servicio Social, si se trata de aspirantes femeninos. Este requisito ha de tenerse cumplido antes de transcurrir los treinta días de plazo para presentar los documentos, una vez terminada la oposición, conforme lo determina el artículo 4.º del Decreto 1411/1968, de 17 de junio.

III. Solicitudes

3.ª Quienes deseen tomar parte en los concursos-oposiciones, dirigirán la solicitud a esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el domicilio del aspirante y número del documento nacional de identidad y que reúnen las condiciones exigidas, que se especifican anteriormente, dabiendo relacionar todas las que le afecten, que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

4.ª La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo, en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer cien pesetas en metálico por derechos de formación de expediente y quinientas pesetas, también en metálico, por derechos de examen. La cantidad de seiscientas pesetas a que ascienden los anteriores derechos podrá ser abonada directamente en la Habilitación del Departamento o mediante giro, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia el resguardo correspondiente, en el que habrá de especificarse necesariamente la denominación de la plaza de Profesor agregado a la que el aspirante concurre.

Los aspirantes deberán acompañar a sus instancias certificación acreditativa de la función docente o investigadora y el escrito de presentación por un Catedrático de Universidad o de Escuela Técnica Superior, en el que constarán las cualidades y labor realizadas por el aspirante, debidamente informado por la Junta de Facultad o de Profesores de la Escuela respectiva, cuando se trate de persona afecta al Centro o a una Universidad extranjera y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, si se trata de personas que hayan realizado labor investigadora, bien en el propio Consejo o en otros Centros de investigación nacionales o extranjeros.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias y, previos los requerimientos que procedan a los interesados cuyas instancias adoleciesen de algún defecto, para que, en un plazo de diez días, subsanen este o acompañen los documentos preceptivos, por la Dirección General se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Las reclamaciones que se presentasen serán aceptadas o rechazadas en la resolución, aprobando la lista definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».